



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-2543-18-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2543-18-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020033511 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0993/13, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica LLULL Maura Daiana, Matrícula Profesional N° 20.860, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica D'ADAMO María Florencia, Matrícula Profesional N° 20.977.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica D'ADAMO María Florencia, Matrícula Profesional N° 20.977, como Directora Técnica de la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A. a partir del 07 de Marzo del año 2018.

Artículo 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica LLULL Maura Daiana, Matrícula Profesional N° 20.860, como Directora Técnica de la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. a partir del 07 de Marzo del año 2018.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-2543-18-6